



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-016/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS”, CON ID N° 460.180.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 773/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI 1/N° 0278/2025, de fecha 22 de abril de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial, al Pliego De Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS”, con ID N° 460.180; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las Observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las respuestas remitidas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica.
- En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación -Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



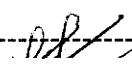
Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-016/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/2025 "ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS", con ID N° 460.180, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- 
SC/r/r/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/25
“ADQUISICION DE TEST DE AMPLIFICACION DE ACIDOS NUCLEICOS PARA
DONANTES DE SANGRE CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARACTER EN COMODATO
PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS” ID N°
460.180.

MODIFICACION PARCIAL

1-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

d) La empresa debe presentar documentación que certifique y avale la utilización de la técnica ofertada para tamizaje de unidades sangre con un tiempo de experiencia de mínimo 1 (un) año, en por lo menos 2(dos) centros de referencia (Bancos de Sangre) de Latinoamérica, Norteamérica y/o Europa (se podrá considerar a nivel nacional la experiencia del Centro Nacional de Servicios de Sangre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del Centro Productor de Sangre y Terapia Celular del I.P.S.).

Debe decir:

d) La empresa debe presentar documentación que certifique y avale la utilización del ítem ofertado para tamizaje de unidades sangre con un tiempo de experiencia de mínimo 1 (un) año, en por lo menos 2(dos) centros de referencia (Bancos de Sangre) de Latinoamérica, Norteamérica y/o Europa (se podrá considerar a nivel nacional la experiencia del Centro Nacional de Servicios de Sangre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del Centro Productor de Sangre y Terapia Celular del I.P.S.).

Donde dice:

f- Constancia de inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de uso in vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud o copia del Registro Sanitario vigente emitido por DINA VISA. Se aclara que puede ser presentado indistintamente uno de los documentos citados

Debe decir:

f- Para empresas que cuenten con constancia de inscripción vigente en el Laboratorio Central de Salud Pública:

- Constancia de inscripción vigente de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro (PDIV), expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública.

Para empresas que cuenten con Registro Sanitario vigente en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINA VISA):

- Copia del Registro Sanitario vigente del PDIV, emitido por DINA VISA.
- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar PDIV, según corresponda, expedida por DINA VISA.

2- En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación -Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

d) La empresa debe presentar documentación que certifique y avale la utilización de la técnica ofertada para tamizaje de unidades sangre con un tiempo de experiencia de mínimo 1 (un) año, en por lo menos



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2(dos) centros de referencia (Bancos de Sangre) de Latinoamérica, Norteamérica y/o Europa (se podrá considerar a nivel nacional la experiencia del Centro Nacional de Servicios de Sangre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del Centro Productor de Sangre y Terapia Celular del I.P.S.).

Debe decir:

d-La empresa debe presentar documentación que certifique y avale la utilización del ítem ofertado para tamizaje de unidades sangre con un tiempo de experiencia de mínimo 1 (un) año, en por lo menos 2(dos) centros de referencia (Bancos de Sangre) de Latinoamérica, Norteamérica y/o Europa (se podrá considerar a nivel nacional la experiencia del Centro Nacional de Servicios de Sangre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del Centro Productor de Sangre y Terapia Celular del I.P.S.).

Donde dice:

f- Constancia de inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de uso in vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud o copia del Registro Sanitario vigente emitido por DINAVISA. **Se aclara que puede ser presentado indistintamente uno de los documentos citados.**

Debe decir:

f- Para empresas que cuenten con constancia de inscripción vigente en el Laboratorio Central de Salud Pública:

- **Constancia de inscripción vigente de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro (PDIV), expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública.**

Para empresas que cuenten con Registro Sanitario vigente en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA):

- **Copia del Registro Sanitario vigente del PDIV, emitido por DINAVISA.**
- **Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar PDIV, según corresponda, expedida por DINAVISA.**

